

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERZO

DIVISION JURIDICA

Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

di FEB. 2019

OTALMENTE TRAMITADO

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL** 

TOMA DE RAZON

1 5 ENE. 2010

DECLARA ZONA SECA EL SECTOR DE VILLA LA COMPAÑÍA DE LA COMUNA DE GRANEROS, VI REGIÓN EN LAS FECHAS QUE SEÑALA.-

DECRETO SUPREMO Nº 8 2 8

## SANTIAGO.19 de Noviembre de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, razones de Orden Público y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.925, artículos 22 y 23, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile,

## DECRETO

UNICO: Declárase Zona Seca ARTICULO el sector de Villa la Compañía de la comuna de Graneros, VI Región, los días 7 y 8 de Diciembre de 2009.

ARTICULO TRANSITORIO: Se deia expresamente establecido que la declaración de zona seca regirá solamente una vez publicado el presente decreto.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y **PUBLIQUESE** 

RECEPCION DEPART DEPT. T.R. Y REGISTRO DEPART SUB DEP. SUB. DEP F CUENTAS SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P.U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP

REFRENDAC REE POR IMPUTAC. ANOT POR IMPUTAC.

HELLE BACHELET JERIA IDENTA DE LA REPUBLICA

Milable

BNO PEREZ YOMA ISTRØ DEL INTERIOR

TJD/MVQA/sgs... & 7729455-7726268 Distribución

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

RAZON

1. División Jurídica.

- Municipalidad de Graneros
- Oficina de Partes.
- 4. Diario Oficial.

5. Archivo.

DEDUC DTO.

PATRICIO ROSENDE, LYNCH Ge la República